

ANEXO II.B

Baremo de las solicitudes para la admisión en módulos profesionales de Grado E (Cursos de Especialización) en las modalidades virtual y semipresencial

Solo se baremarán aquellos apartados que hayan sido indicados en la solicitud. Si no se indica un apartado y, posteriormente, se subsana documentación acreditativa, no podrá ser baremado.

La baremación final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los siguientes apartados:

1. Continuidad en las enseñanzas:

Solicitantes que hayan cursado, en el curso 2023/2024, el mismo curso de especialización en modalidad a distancia y superado alguno de los módulos: 5 puntos.

2. Expediente académico:

- 2.1. Personas que tengan superados módulos profesionales del mismo curso de especialización: 5 puntos por cada módulo profesional superado.
- 2.2. Nota media final del ciclo formativo alegado para acceder a la formación: se sumará la nota media obtenida expresada con dos decimales.

3. Experiencia laboral:

Solicitantes que acrediten experiencia laboral en cualquier ámbito: 0,5 puntos por cada año a jornada completa o equivalente. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un año. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

4. Residencia:

- 4.1. Solicitantes que acrediten estar empadronados, con una antigüedad de al menos 6 meses, en localidades de zona rural con menos de 5.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Aragón: 8 puntos.
- 4.2. Solicitantes que acrediten estar empadronados en la Comunidad Autónoma de Aragón: 5 puntos.

Las personas solicitantes introducirán en el formulario de solicitud los datos de los apartados anteriores y adjuntarán la correspondiente documentación acreditativa. Posteriormente se comprobará la veracidad de los mismos.